



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de diciembre de 2012
No. 109

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACION DE LAS JURISPRUDENCIAS NUMEROS CE-1 Y CE-2 DE LA CUARTA EPOCA.

AVISOS JUDICIALES: 4843, 4844, 4826, 1401-A1, 4697, 706-B1, 707-B1, 705-B1, 702-B1, 703-B1, 704-B1, 4665, 4821, 1403-A1, 729-B1, 730-B1, 731-B1, 733-B1, 732-B1, 4967, 4837, 4966, 1396-A1, 1434-A1, 4962 y 4963.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4888, 4889, 1414-A1, 1415-A1, 4974, 1438-A1, 4973, 4972, 4965, 4970, 4968, 4870, 4873, 1402-A1, 4816, 4813, 1437-A1, 734-B1, 1407-A1, 1435-A1, 5034 y 5037.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiocho de noviembre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional para el año dos mil doce, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el día cinco de diciembre de dos mil once, se sirvió designar al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para cubrir la guardia durante los días 20, 21, 24, 26 y 27 de diciembre del año dos mil doce y al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, Magistrado Supernumerario, con sede en Toluca de Lerdo, México, para cubrir la guardia durante los días 28 y 31 de diciembre de dos mil doce y 2, 3 y 4 de enero de dos mil trece, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite

urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, ubicadas en Avenida José Vicente Villada número 114, primer piso, sección "A", colonia Centro, Toluca, México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a los Magistrados, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Magistrado Maestro en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se designó y habilitó a la Licenciada en Derecho Alma Delia Aguilar González, para cubrir la guardia los días 20, 21, 24, 26 y 27 de diciembre de dos mil doce y a la Licenciada Aura Pamela Caballero Castro, los días 28 y 31 de diciembre de dos mil doce y 2, 3 y 4 de enero de dos mil trece, con el objeto de que actúen como Secretarías de Acuerdos, a Alejandro Rojas Salazar, los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de dos mil doce y 2, 3 y 4 de enero de dos mil trece, como Actuario en dicho período vacacional. Y Claudia Vieyra Salazar, los días 28 y 31 de diciembre de dos mil doce y 2, 3 y 4 de enero de dos mil trece.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del período vacacional siempre que tengan derecho a éste.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en el Órgano de Difusión Interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 217, 218 FRACCIONES II Y III, 289 Y 292 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22 Y 74 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS JURISPRUDENCIAS NÚMEROS CE-1 Y CE-2 DE LA CUARTA ÉPOCA.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 201 del Código Adjetivo Administrativo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias que se presenten entre las autoridades estatales y municipales y sus organismos auxiliares y los particulares.

Que al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos del artículo 218 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, le corresponde aprobar la integración de la Jurisprudencia del Tribunal.

Que durante su existencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha integrado su Jurisprudencia, la cual se divide en cuatro épocas, la primera que comprende del veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete al veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, la segunda del veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete al dieciocho de junio de dos mil dos, la tercera del dieciocho de junio de dos mil dos, al dieciséis de enero de dos mil nueve y la cuarta del dieciséis de enero de dos mil nueve a la fecha.

Que corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal, como lo señala el artículo 218 fracción III, el dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

Que en mérito de lo expuesto, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS NÚMEROS CE-1 Y CE-2 DE LA CUARTA ÉPOCA.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL

CUARTA ÉPOCA

JURISPRUDENCIA CE-1

SUSPENSIÓN RESPECTO DE CLAUSURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE NO CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. ES IMPROCEDENTE SU OTORGAMIENTO. De conformidad con el artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es improcedente la suspensión del acto impugnado, cuando de otorgarse, se ocasione un perjuicio al interés social, se contravengan disposiciones de orden público o se deje sin materia el juicio. Por su parte, los Bandos de Policía y Buen Gobierno que emiten los municipios en ejercicio de la facultad establecida por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases para el ejercicio de las actividades mercantiles, industriales y de servicios, dentro de las cuales se encuentra el contar con una licencia o permiso vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para garantizar un adecuado desarrollo de esas actividades. En el caso específico de la venta de bebidas alcohólicas, al trascender sobre la seguridad pública y la salud de las personas, exige una regulación estricta cuya aplicación debe considerarse de interés general y orden público. Bajo estas premisas, debe negarse el otorgamiento de la referida medida cautelar en los casos en los que la parte actora se encuentre impugnando en juicio administrativo la clausura o suspensión de actividades de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas sin contar con una licencia o permiso vigente que expida la autoridad competente, pues de concederse, se causaría perjuicio al interés social y se violarían disposiciones de orden público, lo que imposibilita a considerar que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Recurso de Revisión número 1615/2011.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de veintiséis de enero de dos mil doce, por unanimidad de votos.

Recursos de Revisión números 402/2012, 403/2012 y 404/2012 acumulados.- Resueltos en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de veintitrés de agosto de dos mil doce, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 829/2011.- Resuelto en sesión de la Tercera Sección de la Sala Superior de seis de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos.

ÚNICO.- La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil doce, por unanimidad de votos.

JURISPRUDENCIA CE-2

COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA CONOCER DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ATRIBUIDAS A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA O CARPETA DE INVESTIGACIÓN. El artículo 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México determina que el órgano competente para vigilar y detectar irregularidades en el desarrollo de la averiguación previa o carpeta de investigación es la Dirección General de Visitaduría, misma que dentro de sus atribuciones, se encuentra la de remitir las observaciones detectadas, tanto al Agente del Ministerio Público competente, en caso de presumirse la comisión de un delito, como a la Contraloría Interna, cuando se estime que el servidor público de la Procuraduría General de Justicia, en este caso, el Agente del Ministerio Público encargado del trámite de la averiguación previa o carpeta de investigación, haya cometido una falta administrativa; esto último, a fin de instruir el procedimiento disciplinario en los términos y condiciones que marca la normatividad específica. Por lo tanto, la Contraloría Interna no puede intervenir directamente en el conocimiento de cuestiones de aplicación irregular de la norma penal sin embargo, si dichas irregularidades son detectadas por la Dirección General de Visitaduría y las mismas implican la posible comisión de responsabilidad administrativa, tales observaciones deberán ser turnadas al órgano de control interno de tal dependencia para su conocimiento, investigación, instrucción, substanciación, resolución y aplicación, en su caso, de las sanciones respectivas en el marco de sus atribuciones, en términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. En conclusión, la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México es competente para conocer de responsabilidades administrativas atribuidas a los Agentes del Ministerio Público en el desarrollo de la averiguación previa o carpeta de investigación, siempre y cuando se derive de las actuaciones de la Dirección General de Visitaduría, que presuma el incumplimiento de las obligaciones administrativas contempladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Recurso de Revisión número 1462/2010.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de dos de junio de 2011, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 479/2011.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de veintinueve de septiembre de 2011, por unanimidad de votos.

Recurso de Revisión número 1173/2011.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de diecinueve de abril de 2012, por unanimidad de votos.

ÚNICO.- *La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil doce, por unanimidad de votos.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y Supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, "HOY SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA" en contra de JORGE VALENTIN DE LA CRUZ MARIN, expediente número 1437/2010, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de enero del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 50, lote 8, condominio 8, manzana 2, número oficial 23, de la calle Eucaliptos del conjunto habitacional de tipo habitacional popular denominado "Los Portales" ubicado en el Municipio de Tultitlán y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería, los estrados del Juzgado y en el periódico "La Crónica de Hoy", al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4843.-26 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 16/11.

Por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, número 16/11 promovido por GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA HOY SU CESIONARIO SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de BECERRA ALCANTARA JOSE LUIS y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio, identificado como: Valle Azul manzana 3, lote 24, casa "A", Fraccionamiento Real del Valle en Acolman, Estado de México, en el precio de CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes del precio asignado el inmueble. En la inteligencia que el remate de

referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroe 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de noviembre del 2012.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

4844.-26 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE LUIS AGUILAR MILLAN y EVA ACEVES CASTRO, con número de expediente 102/09.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el inmueble en este juicio ubicado en la casa condominio tipo "Albatros" número 8, perteneciente al conjunto habitacional marcado con el número oficial 56 de la calle de Morelos, construido sobre el lote tres de la manzana XXII, perteneciente al Fraccionamiento "Villas de Ecatepec" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil trece en el Juzgado Sexto Civil, ubicado en Niños Héroe número 132, tercer piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en tableros del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico "La Crónica".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

4826.-26 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SUTTON BERNARDETE YERMI, en contra de RAUL GUTIERREZ GONZALEZ y MARIA BERTHA AVELAR ROJAS y/o MARIA BERTHA AVELAR ROJAS DE GUTIERREZ, expediente número 122/2011, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de veintidós y veinticinco de octubre del año en curso, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en: la casa Triplex, marcada con el número Uno, del condominio horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número Ciento Treinta, de la calle Valle de Papanla y terreno que ocupa, que es el lote Uno de la manzana Setenta y Seis, Fraccionamiento "Valle de Anáhuac", Sección "B", y elementos comunes que le corresponden, en el

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Señalándose las once horas del día ocho de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos. **SE CONVOCAN POSTORES.-**México, D.F., a 29 de octubre de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1401-A1.-26 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, hace del conocimiento a ALFONSO FUENTES CEDILLO, que lo demanda en la vía ordinaria civil, (usucapición), en el expediente 640/2012, por haber celebrado un contrato privado con el señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, el día seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco sobre el inmueble ubicado en lote número 3 de la manzana 2, calle Gerardo Murillo, esquina con calle Rufino Tamayo de la Colonia actualmente denominada "Rufino Tamayo" ubicada dentro de los predios denominados "Texayacatitla y Tlaljuyaca", ubicados en el pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 metros con calle Rufino Tamayo, al sur: 20.00 metros con lote 4, al oriente: 17.45 metros con lote 7 y lote 8, al poniente: 10.00 metros con calle Gerardo Murillo, el predio fue adquirido por JOSE ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, por medio de un contrato de donación que realizó con el señor ALFONSO FUENTES CEDILLO de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y siete, el cual está inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ALFONSO FUENTES CEDILLO, bajo la partida 236, volumen 820, libro 1º, sección 1ª de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con folio real electrónico No. 00133213, razón por la que el señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, manifiesta que lleva viviendo en el inmueble desde hace diecisiete años sin violencia de forma pacífica, pública y de manera ininterrumpida, que ha poseído el inmueble en calidad de propietario desde el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) Se declare que ha operado la preinscripción positiva a favor del señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, respecto al inmueble lote número 3 de la manzana 2, calle Gerardo Murillo, esquina con calle Rufino Tamayo de la Colonia actualmente denominada "Rufino Tamayo", ubicada dentro de los predios denominados "Texayacatitla y Tlaljuyaca", ubicados en el pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B) Se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción a su favor del inmueble con folio real electrónico No. 00133213, y que aparece en los datos registrales antes mencionados.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego, en Ecatepec de Morelos, México, a diez de octubre del dos mil doce.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4697.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TEODULO LOPEZ CECENA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 459/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición promovido por HAYDEE IVETTE SANCHEZ GONZALEZ en contra de TEODULO LOPEZ CECENA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCAPION respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en calle 26, número 44, lote 12, manzana 54, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 216.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 11; al sur: 21.50 metros con lote 13; al oriente: 10.05 metros con calle 26; al poniente: 10.05 metros con lote 19. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 16 de febrero de 1996, la suscrita HAYDEE IVETTE SANCHEZ GONZALEZ, celebre contrato privado de compra venta con el C. TEODULO LOPEZ CECENA, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tome posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces tengo la posesión en carácter de propietario y lo encuentro poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, de igual forma he pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, el inmueble se encuentra inscrito, en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado TEODULO LOPEZ CECENA. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

706-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA y AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA. En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 05 cinco y 23 veintitrés de octubre del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 172/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, promovido por ADELA RAMIREZ ALONSO, se les hace de su conocimiento que se

expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: 1. De las señoras AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA y HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA les demando la usucapión del lote de terreno 11 Once, de la manzana 45 Cuarenta y Cinco, ubicado en calle Santa Anita, número 417 Cuatrocientos Diecisiete, Colonia Evolución Súper 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57700 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos), mismo que cuenta con una superficie total de 190.17 metros cuadrados, (ciento noventa punto diecisiete metros cuadrados), con las siguientes colindancias; al norte: 21.13 metros con lote 10; al sur: 21.13 metros con lote 12; al oriente: 9 metros con lote 36; al poniente: 9 metros con calle. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que con fecha 15 quince de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, adquirió el lote antes mencionado, mediante un contrato de compraventa que celebró con la ahora demandadas en su carácter de vendedoras y la accionante como compradora en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que dicho lote lo ha venido poseyendo bajo protesta de decir verdad con los atributos de buena fe, de forma pacífica y continua, a título de dueña, siendo público y a la vista de todos, sin que hasta la fecha se me haya molestado en la posesión que detenta, que ha construido a su entera costa una vivienda adecuada a mi persona constante de una planta de tabique y loza, en la que ha establecido su domicilio de consumo desde hace ya dieciséis años, por lo que me he hecho cargo de los gastos que se generan por el mantenimiento de esta, y tomando en consideración la situación anómala que prevalece sobre dicho lote, así como de que ha transcurrido en exceso el término establecido por el artículo 912 del Código Civil Abrogado del Estado de México, y con el objeto de regularizar legalmente la posesión me veo en la imperiosa necesidad de demandar a las señoras AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA y HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA, a fin de que se declare a mi favor la acción de usucapión, toda vez que detento la posesión desde el momento en que se realizó el referido contrato de compraventa, y que le he hecho mejoras al inmueble motivo del presente juicio. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 08 ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 05 y 23 de octubre de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.
707-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MONICA VIDAL HERNANDEZ, SANDRA REFUGIO VIDAL HERNANDEZ y JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ, por su propio derecho demandan en Juicio Ordinario Civil bajo el número de expediente 644/2012, de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A. y AQUILINA HERNANDEZ SALOMON, LA USUCAPION, respecto del lote y casa denominado como el lote 21, manzana 5, Fraccionamiento Boulevares de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 15.00 m. con lote 22; al suroeste: 15.00 m. con lote 20; al sureste: 08.00 m. con lote 12 y al noroeste: 08.00 m. con calle Río Pánuco, inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 1121, volumen 246, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de julio de 1974, con número de folio 39003, a favor de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., asimismo, en sus prestaciones demanda la prescripción positiva respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como la cancelación e inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 17 de febrero del 2000, los suscritos MONICA VIDAL HERNANDEZ, SANDRA REFUGIO VIDAL HERNANDEZ y JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ, en carácter de compradores adquirimos de la señora AQUILINA HERNANDEZ SALOMON en su carácter de vendedora a través de un contrato de compraventa por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). en esa misma se nos dio la posesión física y material de referido inmueble, por lo que hemos ejercido sobre el la posesión jurídica, lo cual sustentamos desde el momento que adquirimos el inmueble en cuestión, por lo que lo hemos poseído en concepto de propietarios, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veintinueve de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación veintidós de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

705-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EFREN ISMAEL SERRANO HERNANDEZ, se le hace saber que AGRIPINA BARROSO HERNANDEZ, parte actora de la reconvencción en el juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 246/06, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: I. La nulidad de contrato privado de compra-venta del lote de terreno número Dieciséis, manzana setenta y Dos, Colonia Estado de México, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, celebrado entre MARGARITA SALAZAR VALDESPINO y EFREN ISMAEL SERRANO HERNANDEZ. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda reconvenccional entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo

las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada en la reconvencción las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha: Nueve de octubre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

702-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A: JOSE SANTILLAN SOMERA, en los autos del expediente 303/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), ALMA LIDIA ARANA PIÑA, promueve en la vía Ordinario Civil, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 242, de la calle Centzontli del Barrio Vidrieros del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 168.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 24.00 metros y colinda con lote 4; al sureste: 07.05 metros y colinda con calle Centzontli; al suroeste: 23.95 metros y colinda con lote 6; al noroeste: 07.00 metros y colinda con lote 59, para tal efecto manifiesta, que celebre contrato de compraventa con JOSE SANTILLAN SOMERA, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente por más de veinticuatro años, en consecuencia se le hace saber al demandado para que de contestación a la demanda instaurada en su contra a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial. Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial en esta Ciudad. Se extiende a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

703-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL DEL VALLE CUEVAS.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que RAFAEL JAUREZ FUENTES, le demanda en el expediente número 597/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en el lote 04, de la manzana 404-B de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Avenida Carmelo Pérez número 495, de la Colonia Benito Juárez en este Municipio, cuya superficie es de 153.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: en 17.00 metros con lote 3; al sur: en 17.00 metros con lote 5; al oriente: en 09.00 metros con lote 30 y al poniente: en 09.00 metros con Avenida Carmelo Pérez.

La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado en fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve con el demandado RAUL DEL VALLE CUEVAS, por la cantidad de \$220,000.00 DOSCIENTOS

VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fecha desde que se ostenta como propietario del predio, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo las siguientes datos registrales: Partida 159, volumen 171, de la Sección Primera, Libro Primero, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y seis, como propietario RAUL DEL VALLE CUEVAS.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.-Fecha de acuerdo: ocho de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

704-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE NAVARRO VIZUET, se le hace saber que el INGENIERO JUAN CARLOS VICENTE BARCENAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, parte actora en la reconvencción en el Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio tramitado bajo el expediente número 158/00 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: I.- La nulidad de contrato privado de compra venta de inmueble suscrito por ENRIQUE NAVARRO VIZUET y JOSE FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y OCHOA, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, pasado ante la fe del Notario Público Número Siete de Toluca, México, Lic. Jorge Lara Gómez y que obra en instrumento notarial de número de acta 21,598 (veintiún mil quinientos noventa y ocho), inserto ene, volumen CCXXX, año mil novecientos noventa y dos, página 55 (cincuenta y cinco), II.- El pago de costas y gastos que origine el presente juicio, toda vez que el actor principal ha activado el presente juicio sabedor de que no es el legítimo propietario del bien inmueble del que se ostenta y de que los demandados no son posesionarios de manera ilícita de predio alguno. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda reconvenccional entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandada en la reconvencción las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.-Auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

4665.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXP. 1346/2010.

SRIA. "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1346/2010, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SALVADOR ROMERO ZACATENCO, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, señaló por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso: las diez horas del día ocho de enero del año dos mil trece. Para que tenga verificativo a la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, ubicado en: la casa marcada con el número 2, del conjunto en condominio ubicado en la calle Prolongación Norte sin número oficial, construido sobre el lote 29 de la Colonia San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$1'511,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" de esta Ciudad. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de ésta Ciudad, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en su auxilio y en plenitud de jurisdicción, se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 26 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigesimo Primero de lo Civil, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4821.-26 noviembre y 6 diciembre.

certificada expedida por el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, del expediente 430/2004, del Juicio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA MANCERA RODRIGUEZ, del testamento de mi abuela paterna ENCARNACION RODRIGUEZ, donde reconoce y nombra a sus hijos ARISTEO, PABLO, DELFINO, PEDRO, ELENA, BRIGUIDA, CONCEPCION y PETRA, todos de apellidos MANCERA RODRIGUEZ, como sus herederos, así mismo como con el acta del reconocimiento de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ. 2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD El señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, nunca contrajo matrimonio, ni procreó hijos. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD El último domicilio del señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, fue el ubicado en el pueblo de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, lo que se desprende del acta de defunción de mi señor abuelo POLICARPO MANCERA, pues es quien acude a dar aviso de su defunción fue precisamente PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, quien es esa época tenía la edad de 20 años. 4.- Es el caso que el señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, desapareció de su último domicilio, según entendido por el dicho de mi padre PABLO MANCERA RODRIGUEZ, también ya fallecido, que después de la muerte de mi abuelo mi tío PEDRO, se fue del Pueblo de los Remedios sin que haya vuelto a saber de él, y hasta la fecha se ignora el lugar donde se encuentra, lo más lógico ya muerto, ya que cuando acudió a levantar el acta de defunción de su padre POLICARPO MANCERA, tenía la edad de 20 años, por lo que a la fecha si viviera tendría 116 años. Asimismo deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, pasado el plazo que refiere el artículo 4.349 del Código Civil, habrá acción para pedir la declaración de ausencia.

Asimismo se apercibe a PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, para que en su primer escrito o compareciente señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fíjese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el llamamiento.- Se expide en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Dieciocho de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1403-A1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en contra de MANUEL MARTINEZ CERVANTES y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC (BANOBRAS), mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1359/2011. Reclamando la usucapión por Prescripción Positiva, del lote de terreno número 33, de la manzana N2, calle de la Piña, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con calle de la Piña; al sur: 15.00 metros con lote 14; al oriente: 30.00 metros con lote 34 y al poniente: 30.00 metros con lote 32, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados; como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación del asiento o partida número 17550, del volumen 14, del libro primero, sección primera, de fecha tres de octubre de 1963, que obra a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC (BANOBRAS). Prestaciones que hace valer bajo los siguientes hechos: Que desde el seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se encuentra en posesión del citado lote, en virtud de contrato de compraventa que celebró con MANUEL MARTINEZ CERVANTES, fijándose como precio de la compraventa, la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que desde la fecha de la compraventa ha tenido la posesión del citado

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

PEDRO MANCERA RODRIGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 375/2006, se encuentra radicado el Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JULIA MANCERA NUÑEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO MANCERA RODRIGUEZ, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha veintiocho de abril del dos mil seis y dieciocho de septiembre del dos mil doce; procédase a llamar al ausente PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole de su conocimiento los hechos de la presente demanda que son los siguientes: 1.- Acredito la existencia de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, con la copia

inmueble, en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y sin interrupciones, habiendo ejercitado actos de dominio, realizando mejoras, pagando contribuciones y viviendo en él se le hace saber al demandado MANUEL MARTINEZ CERVANTES, que deberá contestar la instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo diecisiete de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

729-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ:
En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 215/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por MA. IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ en contra de GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 436, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que en la actualidad es conocido e individualizado como calle Flor número 105, Colonia Benito Juárez en esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al poniente: 9.00 metros con calle Flor; al oriente: 9.00 metros con lote 48. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 03 de marzo de 1994, la suscrita MA. IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ, celebré contrato de compra venta con la señora GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tomé posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces tengo la posesión en carácter de propietario y lo encuentro poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, de igual forma he pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una

copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de octubre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
730-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADOS: SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1377/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE REMEDIOS RAMIREZ ARIAS, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintiséis de septiembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. PRESTACIONES: a).- La prescripción positiva respecto de una fracción del terreno denominado Pochotitla, que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río Molino Rojo, sin número en el poblado de San Diego perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: I.- En fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo, sin número en el poblado de San Diego, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos colindancias la primera 10.45 metros y con Zenón Ramírez García, la segunda: 7.95 metros con José Manuel Ayala Ramírez, al sur: 15.27 metros y colinda con Luz Islas Arévalo, al oriente: 39.00 metros con calle La Fortuna, al poniente: en dos colindancias, al primera 7.40 metros y colinda con José Manuel Ayala Ramírez y la segunda 30.15 metros y colinda con servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de 585.65 metros cuadrados. II.- La fracción la adquirí mediante un contrato privado de compraventa que celebré con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ, el día dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa, otorgándomela desde ese fecha la posesión física y material del inmueble denominado Pochotitla, manifestando que dicha fracción se encuentra inscrita hoy en el Instituto de la Función Registral en la letra P. folios 57 y 58 del libro índice de documentos privados, de fecha 3 de marzo de 1993, a nombre de SANTOS RAMIREZ. III.- Del certificado de inscripción se desprende que aparece como propietario del bien inmueble el señor SANTOS RAMIREZ. IV.- Desde hace más de diez años anteriores a la fecha vengo poseyendo el inmueble denominado Pochotitla en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Se deja a disposición de SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy

fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

731-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADOS: SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que LUZ ISLAS AREVALO, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 158/2012, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 158/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por LUZ ISLAS AREVALO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de once de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de al última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo proveniente por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia.

PRESTACIONES: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado Pochotitla, que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas. **HECHOS:** 1.- En fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.27 metros y colinda con el señor José Remedios Ramírez Arias, al sur: 13.55 metros y colinda con calle del Río o Molino Rojo, al oriente: 17.70 metros y colinda con calle la Fortuna, al poniente: 17.70 metros y colinda con servidumbre de paso con una superficie aproximada de 255.06. II.- El inmueble motivo de la presente lo adquirí mediante un contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa, el cual es la causa generadora de mi posesión, otorgándomela desde esa fecha la posesión física y material del inmueble Pochotitla, sin que persona alguna me haya molestado en la posesión, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, en la letra P. Folios 57 y 58 del Libro índice de documentos privados de fecha tres de marzo del año de mil novecientos cincuenta y tres a nombre de SANTOS RAMIREZ. III.- Del certificado de inscripción se desprende que aparece como propietario SANTOS RAMIREZ, motivo por el cual le demando la usucapión, ya que aunque me vendió otra persona diferente, pero como el señor aparece como dueño del inmueble, es por ello que enderezo la acción en su contra. IV.- Desde hace más de diez años anteriores a la fecha vengo poseyendo el inmueble Pochotitla, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende solicito se me declare propietaria del inmueble que se deja descrito, por haber operado la usucapión a mi favor y se ordene que la sentencia una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Instituto de la Función Registral, para que me sirva como título de propiedad, se deja a disposición de SANTOS

RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de mayo de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

733-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO.

Se les hace saber que en el expediente 729/2012, relativo a la Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Incausado en Tramitación Predominantemente Oral, solicitado por OSCAR SANCHEZ BELTRAN de PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO, se dictó auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce que a la letra dice:

Se tiene por recibido el escrito de cuenta, atendiendo a su contenido, se advierte que ya obran las contestaciones a los oficios solicitados, en consecuencia y tomando en consideración al contenido de los oficios citados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita procédase a emplazar a la requerida PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, el once de julio de dos mil doce.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA OSCAR SANCHEZ BELTRAN, por su propio derecho, solicito por medio de la Vía de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, a solicitar de PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy requerida. b).-El cumplimiento de los requisitos establecidos y precisados en la propuesta de convenio que se acompaña. c).- La imposición de las medidas provisionales que se solicitan en la propuesta de convenio. d).-El pago de gastos y costas que origine la presente controversia. I.- En fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve el solicitante contrajo matrimonio con la señora PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre OSCAR DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ, que a la fecha es menor de edad. III.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio ubicado en calle Costeñas, número 156, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, Estado de México. IV.- Que el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, después de una discusión se separaron. VI.-Que desde el día dieciséis de octubre del año dos mil siete dejaron de hacer vida en común y que desde la citada fecha viven en domicilios diferentes, quedándose su menor hijo a cargo de su señora madre.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco 25 de octubre de dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con Esp. En D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

732-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

MARIA LUISA RAMIREZ ESTRADA, por su propio derecho promueve en el expediente número 1040/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Tepanco" ubicado en calle Tule sin número, Barrio de San Antonio, Municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha cinco de junio del año dos mil seis, con **Crisóforo Ramírez Barrios, ejerciendo actos de dominio desde el año mencionado con antelación a la fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste.- 130.46 metros, con calle Tule; al noreste en tres medidas.-11.28 metros, con calle sin nombre, 68.41 metros, con calle sin nombre, 38.21 metros, con calle sin nombre; al sureste en cinco medidas.- 9.57 metros, con Enrique Franco Delgadillo, 17.88 metros, con Enrique Franco Delgadillo, 26.84 metros, con Enrique Franco Delgadillo, 28.81 metros, con calle José María Morelos y Pavón, 46.53 metros, con calle José María Morelos y Pavón; al suroeste.- 112.68 metros, con Enrique Franco Delgadillo. Con una superficie total de 10,513.36 metros cuadrados.**

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.

Otumba; México, dieciocho de octubre del año dos mil doce.- Doy Fe.- Secretario de acuerdos.- Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.- Rúbrica.

4967.- 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 366/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALMA LETICIA FAVILA VILLAGOMEZ, el C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil doce.

Se señalan las diez horas del día ocho de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en vivienda en condominio identificada como casa "B", de la calle Anunciación número oficial 9, construido sobre lote nueve, manzana once, del conjunto habitacional mixto de interés social progresivo y popular denominado "Villas de Santa María", ubicado en el Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; Sirve de base para el remate la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

4837.-26 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

TOMASA ESTRADA JAVIER, promueve por su propio derecho en el expediente número 1039/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a información de dominio, respecto del predio denominado "El Capulín" ubicado en calle de Violetas sin número Barrio Tlamapa perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, que manifiesta que lo adquirió por contrato de compraventa en fecha cinco de junio del año dos mil seis, que tiene la posesión en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 3,800.71 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste en tres medidas: 1.- 22.52 metros y colinda con Juan Flores Díaz. 2.- 34.67 metros colinda con Juan Flores Díaz y Luz del Carmen Flores Estrada. 3.- 22.38 metros y colinda con María del Carmen Rivero Jara; al noroeste: 46.18 metros y colinda con Dionicia Alcántara Ramírez y Fidelfo Gido de la Cruz; al sureste: 54.20 metros y colinda con calle de Violetas; al suroeste: 72.55 metros y colinda con Fidelfo Gido de la Cruz.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el otro periódico de mayor circulación en este lugar.

En Otumba, México, a 18 de octubre del 2012 dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4966.- 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SECRETARIA: "B".

EXPEDIENTE: 1404/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido ante este Juzgado por OLVERA FLORES HUGO ARIEL, en contra de PETRA CARMEN PEREZ MENDIOLA, se ordenó sacar a REMATE en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA el inmueble ubicado en: calle de Zacatecas número 14 (catorce), lote 13 (trece), manzana 7-W, Colonia Fraccionamiento Valle Ceylán, Código Postal 54150, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen. Siendo el precio el rendido por el perito valuador designado en rebeldía del actor, por la cantidad de \$2'772,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el 10% (diez por ciento) del valor del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las diez horas del día once de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo dicha audiencia.-México, D.F., a 15 de noviembre del 2012.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1396-A1.-26, 30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 986/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA LUISA RAMIREZ PACHECO, en

el que por auto dictado en fecha treinta de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, la promovente MARIA LUISA RAMIREZ PACHECO, celebró contrato de compraventa con la señora AMANDA PAQUINI GUTIERREZ, del inmueble ubicado en calle Amatista, número 19, Colonia Francisco Sarabia, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, del cual tiene la posesión desde hace catorce años, mismo que tiene una superficie de 103.47 (ciento tres punto cuarenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros colinda con propiedad privada, actualmente María Reyna Salazar Servín, al sur: 7.00 metros colinda con calle Amatista, al oriente: 13.50 metros colinda con propiedad privada actualmente Miguel Angel Luciano Zamora y al poniente: 14.85 metros colinda con propiedad privada actualmente María Reyna Salazar Servín, manifestando que a partir de la fecha en que adquirió el inmueble lo ha venido poseyendo ininterrumpidamente. Se expide para su publicación a los doce días del mes de noviembre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 30 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1341/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por LUIS ADOLFO SANTIAGO SANTOS, respecto del inmueble ubicado en calle Constitución No. 64, Colonia Buenavista, Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.53 metros y colinda con calle Constitución, al sur: 9.42 metros colinda con Sofía Gómez García actualmente Mario García González, al oriente: 18.00 metros y colinda con Francisco Acosta actualmente Hilario Aguilar Mondragón, al poniente: 18.00 metros y colinda con Pedro Suárez actualmente María Mondragón Castañeda. Superficie total 188.46 metros cuadrados. En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROSA MA. RAFAELA REYES REYES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 986/2012, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 61.00 metros y colinda con Juan Reyes, al sur: en 60.50 metros y colinda con María

Paula Guadalupe Reyes Reyes, al oriente: en 40.00 metros y colinda con Ramón Cortés y Concepción Reyes, al poniente: en 34.50 metros y colinda con Herminio Salinas y Antonio Torres. Con una superficie aproximada de 2,253.62 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis (16) días de noviembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil doce (2012), firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1231/2012, MAXIMINO YAÑEZ NERI, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle San Miguel sin número en Santo Domingo Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con calle San Miguel, al sur: 12.00 metros linda con María Prisca Martínez Alvarado, actualmente Leticia Corona Barrera, al oriente: 17.00 metros linda con Esau Badillo Enciso, al poniente: 17.00 metros linda con calle sin nombre, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha ocho de julio del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa adquirió del ciudadano ESAU BADILLO ENCISO, el inmueble de referencia, que desde entonces a la fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública con el carácter de propietario, manifestando que durante ese tiempo jamás se le ha reclamado la propiedad ni la posesión, además de que la ha ostentado de buena fe, que desde la fecha en que adquirió del señor ESAU BADILLO ENCISO el bien inmueble materia del presente ha corrido con todos y cada uno de los gastos inherentes al bien inmueble como lo es el pago del impuesto predial que ha venido realizando año con año ininterrumpidamente, que desde la fecha en que adquirió, es decir desde el ocho de julio del año dos mil, ha poseído el bien en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, requisitos exigidos por la Ley para decretarle como propietario del bien materia del presente procedimiento, mediante proveído dictado en fecha ocho de noviembre del dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derecho para intervenir en el presente Juicio, que JOSE ROLANDO VILLANUEVA FRAGOSO, promueve por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 1066/2012, de la inmatriculación, mediante sentencia definitiva que en su momento se dicte en el presente asunto, se ordene la inscripción de los derechos de propiedad del

inmueble que el suscrito en concepto de dueño y materia de las presentes diligencias, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, respecto del inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 1, Colonia Guadalupe Victoria, de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Del suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde hace más de treinta años, me encuentro en posesión ininterrumpidamente y a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, respecto del inmueble materia del presente juicio, inmueble que tiene una superficie total aproximada de 366.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.40 mts. con Gregoria Rodríguez, al sur: en dos tramos de 6.50 mts. con calle Alvaro Obregón y otro de 9.44 mts. con la misma calle, al oriente: en dos tramos de 21.76 mts. con Roberto Villanueva Vértiz, y otro de 4.00 mts. con calle Alvaro Obregón, al poniente: en 25.75 mts. con José Tomás Villanueva Frago. 2.- Que la posesión material y jurídica que detento como propietario del inmueble materia del presente procedimiento, se debe a la transmisión de la propiedad y dominio que realizó a favor del suscrito el señor MATIAS VILLANUEVA FRAGOSO, con el consentimiento de su esposa la señora CATALINA FRAGOSO DE VILLANUEVA, mediante el contrato privado de compra venta de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, certificado de autenticidad las firmas de las partes y de los testigos de dicho contrato, el Juez Primero Menor Municipal de Ecatepec de Morelos, México, con el cual acredito mi carácter de propietario. 3.- El bien inmueble materia de las presentes diligencias se encuentra registrado en la Tesorería del Municipio de Ecatepec de Morelos, bajo la clave catastral número 0940901715000000 y nombres del suscrito JOSE ROLANDO VILLANUEVA FRAGOSO, situación que acredito mediante certificado con folio No. 1575/2012, que expide la Tesorería Municipal, misma que señala que el suscrito se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial hasta el sexto bimestre del presente año, 4.- Que el bien inmueble antes descrito y delimitado no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral tal como se acredita con el certificado de no inscripción de fecha 23 de marzo de 2012. 5.- El suscrito acompañó al presente escrito como anexo, por una parte el plano descriptivo y de localización del bien inmueble materia del presente asunto y por otra parte la constancia expedida por el comisariado ejidal del Ejido de Guadalupe Victoria, de este Municipio, misma que consta que el inmueble en cuestión no pertenece al régimen ejidal o comunal, no se encuentra incluido dentro del polígono ejidal en comento. 6.- Con el objeto de cumplir debidamente por lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código Adjetivo de la materia en esta entidad, proporcione los colindantes y sus domicilios: al norte: Gregoria Rodríguez en Avenida Nacional número 28, Colonia Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, al oriente: Roberto Villanueva Vértiz en calle Cuauhtémoc número 14, Colonia Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, al poniente: José Tomás Villanueva Frago, en calle Alvaro Obregón, número 5, Colonia Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, así como a la autoridad municipal por conducto del C. Síndico Procurador, con domicilio en Av. Juárez s/n, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico 8 Columnas.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

4962.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

PEDRO OAXACA SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 972/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 46.37 metros con Francisco Ortega Sánchez (antes Carlos Chavarría); al noroeste: 80.37 metros con Ma. de Jesús Oaxaca Luna; al sureste: 81.38 metros con Apolonia Juana Oaxaca Luna; al suroeste: 46.32 metros con privada sin nombre, teniendo una superficie de 3,742.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

4963.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

RAUL GUERRERO JANDETTE, por su propio derecho, bajo el expediente número 974/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en camino a San Andrés, sin número específico de identificación, en el pueblo de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 260.50 metros con Rafael Parra (antes Lucio Laguna), al sur: 320.50 metros con Evaristo Guzmán y Martha Catalina Flores Díaz, (antes Rosalío Guzmán y María Rivero); al oriente: 114.00 metros con Ma. Raquel Porras Camacho, (antes J. Isabel Díaz), al poniente: 112.00 metros con camino a San Andrés (antes calle pública), teniendo una superficie de 32,826.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

4963.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

ROSALIA CUEVAS PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 300/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto

de un inmueble denominado "Zanjatitla", ubicado en calle Morelos sin número específico de identificación, Colonia "Ampliación Olmos", del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros con María Elena Cuevas Jiménez (antes Antonia Hernández Robles); al sur: 14.00 metros con Reynaldo García Romero (antes Cándido Soto Flores); al oriente: 09.00 metros con Reynaldo García Romero (antes Marcial Casasola); al poniente: 09.00 metros con calle Morelos, teniendo una superficie de 126.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de noviembre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

4963.-3 y 6 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

Expediente No. 67/35/2012, CENTRO DE SALUD "SAN ANDRES DE LOS GAMA", promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en calle sin nombre, San Andrés de los Gama, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: mide 15.00 metros con casa y terreno de Rafael Barraeta Barraeta, al poniente: mide 15.00 metros con terreno de la misma Sinforosa Jurado, por el norte: 25.00 metros con calle pública que conduce al Barrio de Abajo, por el sur: 25.00 metros con terreno de la misma donante Sinforosa Jurado.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 13 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

4888.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Expediente No. 11682/299/2011, AMADOR HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 122.00 metros con Genaro Galindo; al sur: 128.00 metros con Antonia Silva; al oriente: 50.00 metros con camino; al poniente: 47.50 metros con Leovigildo Soriano, con una superficie de 5,236.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de noviembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4889.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente 217940/142/2012, C. JUAN CARLOS GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: andador Fidel Velázquez S/N, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 10.40, 2.20 y 1.30 mts. y Col. con propiedad privada; al sur: mide 14.60 mts. y Col. con andador de 4.30 mts. de ancho; al oriente mide 5.35 mts. y Col. con andador Fidel Velázquez; al poniente: mide 5.50 mts. y Col. con propiedad privada, con una superficie de: 76.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México a 15 de noviembre del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1414-A1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente 216925/141/2012, C. LETICIA ROMERO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbana, ubicado en: El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 66.051 mts. colindando con Alfonso Vargas; al sur: mide 35.353 y 37.917 mts. en dos tramos y colinda con la familia Vega Manilla; al oriente: mide 82.103 mts. colinda con Alfonso Vargas G.; al poniente: mide 54.577 y 13.597 mts. en dos tramos y colinda con Alfonso Vargas G. y familia Vega Manilla, con una superficie de: 4,215.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México a 14 de noviembre del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1414-A1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

GEORGINA PATRICIA SALINAS ROLDAN, con número de expediente 414/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calles, Tepalcapa o Santa Martha actualmente Los Juncos y Avenida Texcoco; en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 47.60 mts. linda con Gerardo López, actualmente María Donaji Velázquez Orduña; al sur: 47.60 mts. con camino a Santha Martha; también conocida como Tepalcapa, actualmente Los Juncos; al oeste: 45.60 mts. con Jorge Vargas Alcaras; al este: 45.60 mts. con Avenida Texcoco; con una superficie aproximada de 2,173.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx, a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1415-A1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Expediente No. 42669/123/2012, ALEJANDRO JAVIER SALDAÑA RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Laguna", ubicado en Cuarta cerrada de Ixtlahuaca, sin número, en esta Cabecera Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 150.00 m². al norte: 10.00 mts. y linda con propiedad del señor Aurelio Bernal Irineo; al sur: 10.00 mts. linda con propiedad de la señora Verónica Paula Saldaña Ríos; al oriente en dos tramos: primero: 13.00 mts. y linda con propiedad del mismo vendedor el señor Abel Raúl González Serrano, segundo: 02.00 mts. y linda con entrada privada de servicio particular de 02.00 mts. de ancho por 27.50 mts. de longitud, que da acceso a la segunda cerrada de Ixtlahuaca, al poniente: 15.00 mts. y linda con Cuarta cerrada de Ixtlahuaca.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 15 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Expediente No. 189708/1512/2012, LA C. MARIA DE LA LUZ CUADROS TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio con construcción que se encuentra ubicado en el callejón de La Palma, sin número, en el pueblo de Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 mts. con la señora Yolanda Romero; al sur: 25.80 mts. con calle Adolfo Ruiz Cortines; al oriente: 17.70 mts. con callejón La Palma, al poniente: 21.00 mts. con Sotero Almazán, con una superficie aproximada de 379.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Expediente No. 134/45/2012, FRANCISCO ORTEGA SANABRIA y LUCIA ZAPATA DE ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Deshpe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Rafael Peña y Peña, al sur: 20.00 mts. con calle S/N; al oriente: 50 mts. con Héctor Guevara Rojas, al poniente: 50.00 mts. con Rosana Rossina Ramos Vera con una superficie de 995.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de octubre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 149/54/2012, MARIA VIRGEN GONZALEZ GONZALEZ y JOSE ALBERTO GARCIA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Boshó, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 13.24 mts. con camino, al sur: en 14.63 mts. con Juan González Martínez, al oriente: en 21.00 mts con José Guadalupe, al poniente: en 15.30 mts con Avelino de la Cruz, con una superficie de 253.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy Fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de octubre del 2012.- El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Expediente 2477/607/2011 C. JUAN CARLOS TORRES MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle Gustavo Garmendía, lote 3, de la Colonia San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México mide y linda: al norte: 13.00 mts. con fracción del señor Edmundo Huazo Dávila, al sur: 10.80 mts. con calle Gustavo Garmendía, al oriente: 20.10 mts. con Gloria Inés Rubio Yáñez, al poniente: 21.10 mts. con fracción del señor Avila, superficie aproximada de: 245.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de junio de 2012. C. Registrador.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 2261/388/2011, C. ENRIQUE RUBIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Salitrera sin número de las calles La Salitrera Colonia La Joya del pueblo de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al nor-este 13.39 m. con terreno restante de la señora Beatriz Ochoa Lozano, al sur-este 15.51 m. con Sr. Antonio Espino Soto, al sur-oeste 2.95 m. con calle Salitrera, al nor- oeste 4.37 m. con Felipa Irene Ramírez Borja, al sur-oeste 3.60 m. con Sra. Felipa Irene Ramírez Borja, al sur este 4.37 m. con Felipa Irene Ramírez Borja, al sur-oeste 6.89 m. con calle Salitrera, al nor-oeste 15.53 m. con propiedad privada, superficie aproximada de: 192.336 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de junio de 2012. C. Registrador.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 10064/235/2010, C. JUAN DURAN SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio terreno de los llamados de común repartimiento denominado Xalostoquito de Calidad Eriazo ubicado en el lugar de su vecindad en la calle de Rayón número 6 Colonia Arbolitos Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m. con callejón, hoy calle Gustavo Garmendia, al sur: 10.00 m. con fracción restante, al oriente: 20.00 m. con Teófilo Valdés hoy calle Rayón, al poniente: 20.00 m. con fracción restante, superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de junio de 2012. C. Registrador.- Lic.- Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 705/666/2012, EFREN DAMIAN SORIANO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado sin nombre en la calle Valentín Flores sin número del pueblo de Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte 8.00 m. con Esteban Rojas, al sur 8.00 m. con calle Valentín Flores, al oriente 23.50 m. con Carlos Osante B., al poniente 24.40 m. con Abraham Caravez. Superficie aproximada de: 191.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de septiembre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 961/861/2012 C. ANGELA DURAN SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cascajal", ubicado en cerrada de Niños Héroes sin número, situado en el pueblo de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al norte 22.50 m. con cerrada Niños Héroes, al sur 25.15 m. con Cirilo Frago, al oriente 17.46 m. con Leonardo Ortiz D., al poniente 17.33 m. con Irineo Quiroz G. Superficie aproximada de: 414.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 994/900/12 C. LUISA MUÑOZ OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatenco, calle Primera privada de Vicente Guerrero de Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al norte 15.15 m. con Artemio Sandoval, al sur 15.00 m. con Carlos

Montes de Oca, al oriente 7.60 m. con Primera privada de Vicente Guerrero, al poniente 8.50 m. con Josefina Pichardo Hurtado. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 2500/153/2011 C. NICOLAS FLORES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mohonera y Chabacano, lote 26 manzana sin número de la calle cerrada Hidalgo del pueblo de Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.80 m. con lote 27, al sur: 28.60 m. con lote 25, al oriente: 10.00 m. con Constanza Frago, al poniente: 10.00 m. con calle cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 701/664/2012, C. CARLOS FLORENTINO ECHEVERRIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10 del predio denominado Zacautitla el cual se ubica en calle Tepetlac sin número de la Colonia Hank González del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.43 m. con predio de Ramón García Baldomero, al sur: 11.43 m. con propiedad del mismo Florentino Echevarría Hernández, al oriente: 8.90 m. con calle Tepetlac, al poniente: 8.90 m. con propiedad de Florentino Echevarría Hernández. Superficie aproximada de: 100 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 3162/1148/11, C. FILOMENO ESTRADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Iztlahuatenco o Ituuhalco de Calidad Eriazo situado en privada Francisco Villa en Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al norte: 52.00 m. con Felipe Sandoval S., al norte: 6.00 m. con privada Francisco Villa, al norte: 37.60 m. con Sra. María Sandoval S. al sur 53.10 m. con Sr. Edmundo Martínez, al oriente 37.15 m. con Celestino Frago, al oriente 15.00 m. con privada Francisco Villa al poniente 55.75 m. con Sr. Edmundo Martínez, al poniente 12.00 m. con Sra. María Sandoval S. Superficie aproximada de: 3,178.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

Expediente 138423/348/2012, ANTONIO NAVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Hede" ubicado en el poblado de San José Huiloteapan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte mide 262.00 mts. y colinda con Agustín de La Peña, Fabián Nava al sur mide 178.40 mts. y colinda con Agustín de la Peña y Anastasio Moreno al oriente mide 60.00 mts. y colinda con Agustín de la Peña al poniente mide 73.00 mts. y colinda con José Dolores y Agustín de la Peña. Con una superficie de 14,630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de septiembre de 2012. C. Registrador.-Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136168/11/2012, ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mar de los Vapores, lote sin número, manzana 323, Sección Brisa, Fraccionamiento Vista del Valle, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: con 28 metros en dos líneas de 14 metros cada una colindando con el lote 33 de la manzana 323 de la Colonia Vista del Valle, Sección Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, al sur: con 7.14 metros a la barranca, al oriente: con 19.10 metros en dos líneas de 17.60 metros y la otra de 1.50 metros a la barranca, al poniente: con 32.60 metros colindando con barranca. Con una superficie de 334 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de septiembre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 142256/481/2012 JUAN GASPAR ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cedro, lote 40, paraje "Engunza" poblado de San Cristóbal Texcalucan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.50 metros y linda con barranca, al sur: mide 8.15 metros y linda con calle Cedros, al oriente: mide 28.50 y linda con propiedad del señor Carlos Hernández Hernández, al poniente: mide 30.80 y linda con propiedad del señor Brígido García González. Con una superficie total de 246.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136058/230/2012 JOSE LUIS COLIN CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Jesús del Monte, ubicado en Av. Jesús del Monte prolongación No. 48 Col. Jesús del Monte Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte mide 22.30 mts. (veintidós metros treinta centímetros) y linda con Cda. del Rosal; al sur: mide 23.32 mts. (veintitrés metros treinta y dos centímetros) y linda con Filiberta Pérez Solís al oriente mide 16.3 mts. (dieciséis metros tres centímetros) y linda con Félix Colín Carmona, al poniente mide 19.33 mts. (diecinueve metros treinta y tres centímetros) y linda con calle del Rosal. Con una superficie de 403.28 mts2 aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136059/231/2012 GRISELDA CRUZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el lote 2 bis, manzana sin número, calle M. Avila Camacho, en el paraje Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte.- mide 14.95 metros. linda con lote 2, al sur.- mide 15.20 con lote 3, al oriente.- mide 7.50 y linda con Manuel Euroza Meza, al poniente.- mide 7.5 y linda con calle Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada del terreno de 113.06 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136061/233/2012 GUADALUPE ARVIZU VIESCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Hueyatlalco Romero, lote No. 6 de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.20 mts. (diez metros, veinte centímetros) y colinda con calle diagonal 3ª, al sur: mide en tres líneas la 1ª. mide 1.25 mts. (un metro veinticinco centímetros) la 2ª. mide 5.89 mts. (cinco metros, ochenta y nueve centímetros), y la 3ª. mide 2.45 mts. (2 metros, cuarenta y cinco centímetros) y colinda con el señor Miguel Arvizu Serrano, al oriente: mide en dos líneas, la 1ª. mide 6.25 mts. (seis metros, 25 centímetros) la 2ª. mide 3.19 mts. (tres metros diecinueve centímetros) y colinda con el señor Miguel Arvizu Serrano al poniente: mide en dos líneas la 1ª. mide 6.60 mts (seis metros sesenta centímetros) y colinda con lote no. 5. y la 2ª. mide 2.62 mts.(dos metros, sesenta y dos centímetros) y colinda con el señor Miguel Arvizu Serrano. Con una superficie de 47.00 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136062/234/2012, ANDRES GODINEZ BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Galeana y Venustiano Carranza, s/n, en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte.- 23.50 mts. y linda con María de la Luz Ramírez de Rivera, al sur. 24.40 mts. y linda con el señor Marcelino o Marcos Mireles Ramírez, al oriente: 22.00 mts. y linda con calle cerrada (señores Adrián Ramírez y Adrián Villar) al poniente.- 20.00 mts. y linda con cerrada Venustiano Carranza. Superficie total de 505.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012.- C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 57034/190/12, LA C. MACEDONIA PALBINA PALMA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Xagui" ubicado en Barrio Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 20.00 m. con calle pública; sur: 20.00 m. con Alfonso Morales Cristóbal actualmente Alfonso Morales Anguiano; oriente: 25.00 m. con cerrada de 6.00 m. de ancho; poniente: 25.00 m. con Alfonso Morales Cristóbal actualmente Amelia de Jesús Mena.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59715/198/12, LA C. CECILIA ELIZABETH MEDRANO BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 200 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Darío González Vázquez actualmente Adela Reyes Ortiz; sur: 10.00 m. con Florencia González Rivas; oriente: 20.00 m. con Nicandro Noriega Urbán actualmente José Guadalupe Zúñiga Lazo; poniente: 20.00 m. con calle Emiliano Zapata.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59721/200/12, LA C. JOVITA CARTAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Apatlaco" ubicado en términos de este pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Genaro Romero actualmente José Asunción Cartas Ramírez; sur: 10.00 m. con Moisés Flores Granados

actualmente José Asunción Cartas Ramírez; oriente: 20.00 m. con Margarita Flores Jacobo; poniente: 25.00 m. con Rodrigo Ortiz González actualmente Odilia Soriano Equihua.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 31127/55/12, EL C. MAXIMO CARRILLO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Cuayacuatlita", en terreno # 7, de la manzana 1, de la calle Cedros, en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 270.00 metros cuadrados; norte: 10.00 m. con propiedad privada actualmente Olimpia Ibáñez Rivera; sur: 10.00 m. con calle Cedros; oriente: 27.00 m. con Máximo Carrillo Alemán; poniente: 27.00 m. con Raymundo Cortés Vera actualmente José Raymundo Juventino Cortés Vera.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 01 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 62076/204/12, EL C. ADOLFO GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "La Morita", localizado en 4ª. cerrada de Buenavista, sin número, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 86.41 metros cuadrados; norte: 07.00 m. con 4ª. cerrada de Buenavista; sur: 07.00 m. con Félix Solano Cortés; oriente: 12.50 m. con Vicente Durán Jiménez; poniente: 12.20 m. con Félix Solano Cortés.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 61904/201/12, EL C. ARTURO IVAN CASTRO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "La Ladera", en domicilio conocido, sin número, Barrio Santa Cruz, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 1,610.00 metros cuadrados; norte: 35.00 m. con José Conrado Trejo actualmente María Francisca Gallegos Beltrán; sur: 35.00 m. con Celestino Ríos García; oriente: 46.00 m. con J. Concepción Paredes García; poniente: 46.00 m. con camino público.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 55428/168/12, LA C. MARIA ELIZABETH SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Tlalmelaca", localizado actualmente en Prolongación Sur, Chimalpopoca sin número Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 400.00 metros cuadrados; norte: 16.00 m. con Imelda Banda Segovia actualmente Alejandro Arenas Santibáñez; sur: 16.00 m. con calle pública sin nombre; oriente: 25.00 m. con calle pública sin nombre; poniente: 25.00 m. con Daniel Alvarado Pérez, Carlos Valencia Domínguez y Efraín Palacios Bolaños, actualmente Beatriz Lucía Botello Hernández, María Elena Rodríguez Quezada, Luis Miguel Hernández Díaz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 02 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59712/197/12, EL C. FELIPE ALANIS POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatlaco" ubicado en el pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 200 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Moisés Flores Granados actualmente Margarita Flores Jacobo; sur: 10.00 m. con camino público; oriente: 20.00 m. con Manuel Suárez actualmente Roberto Bautista Vargas; poniente: 20.00 m. con Moisés Flores Granados actualmente Odilia Soriano Equihua.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 65634/221/12, EL C. GUSTAVO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma" ubicado en actualmente 2da. cerrada Chabacanos sin número Colonia La Palma, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 97.36 metros cuadrados, mide y linda; norte: 15.95 m. con Antonio Sánchez Tinajero actualmente María Agueda Ponce Méndez; sur: 16.05 m. con Cda. de Mangos; oriente: 6.07 m. con Cda. San José; poniente: 6.10 m. con Alberto Pérez Gómez actualmente Angélica María Pérez Romero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59707/196/12, LA C. MARIA RODRIGUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "El Compromiso", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 137.07 metros cuadrados; norte: 6.99 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Ana Granados Guzmán; sur: 7.02 m. con calle Hidalgo; oriente:

19.52 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Sonia Castañan Díaz; poniente: 19.69 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Cecilia Villalobos Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 4 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59717/199/12, EL C. ZENON RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "La Palma", en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 129.50 metros cuadrados; norte: 7.00 m. con propiedad privada actualmente Marcelino Robles Gracia; sur: 7.00 m con calle pública; oriente: 18.50 m. con Víctor Manuel Malangón Vega actualmente Víctor Manuel Malangón Vega, y Antonia Delgado Marín; poniente: 18.50 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Victoria García Roldán.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Ávila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 04 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 65616/218/12, LA C. ROSALBA HORTENCIA SANCHEZ ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje conocido "San Miguel Otlica" ubicado actualmente en calle Guatemala Colonia San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 382.64 metros cuadrados, mide y linda; norte: 20.64 m con Norma Silvia Templos Estrada actualmente Margarita Estrada González; sur: 20.64 m con José Cristóbal Maldonado Castelan; oriente: 18.30 m con paso de servidumbre de 4.04 m. de ancho con salida a la calle Guatemala y Jorge Díaz Zúñiga; poniente: 19.10 m. con familia Paredes Cortés actualmente Jesús Rico Vichis.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 64896/217/12, LA C. CONCEPCION ESTRADA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Primera Barranca" ubicado en localizado en calle Pavorreales sin número, esquina con cerrada pública, Colonia San Marcos, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 122.03 metros cuadrados, mide y linda; norte: 11.60 m. con cerrada pública; sur: 10.45 m. con María Juárez Rodríguez; oriente: 10.85 m. con Rosalinda Estrada Ruiz; poniente: 11.50 m. con calle Pavorreales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 66357/223/12, LA C. ROSA MARIA BLANCARTE MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Cantera" ubicado en calle Guadalupe sin número, Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 246.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Arturo Reyes actualmente Rosa María Blancarte Manjarrez; sur: 10.00 m. con calle Guadalupe; oriente: 24.60 m. con Pedro Gabino actualmente Guillermina Moreno Tinoco; poniente: 24.60 m. con Pedro Gabino actualmente Elena Ramírez Salas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 65623/220/12, LA C. JULIETA GUADALUPE DURAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Tepeyacazolco" ubicado en términos de este pueblo actualmente calle Río Atoyac sin número, Colonia San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con calle pública actualmente calle Río Atoyac; sur: 10.00 m. con Consuelo Rodríguez Vera actualmente Benito Roberto Jiménez; oriente: 15.00 m. con Santa Leticia Durán Reyes; poniente: 15.00 m. con Yolanda Santiago Alvarez actualmente Raymundo Lemus Lorenzo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de octubre de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 55430/170/12, EL C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtacalco", ubicado en cerrada pública sin número, Barrio de San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 85.50 m², y al haberse realizado en fecha 13 de Diciembre de 2011, un alineamiento que deduce la localización de las medidas del inmueble de la cual resulta una superficie útil de 78.36 m²; al norte: 09.50 m con cerrada pública; al sur: 09.50 m con Cosme Solano, actualmente Rosalina Solano Cortés; al oriente: 09.00 m. con José Francisco Hernández López; al poniente: 09.00 m. con Consuelo Guadalupe Cortés R. actualmente Fernando Cortés Portugués. Quedando las siguientes medidas conforme a la restricción del al alineamiento; al norte: 09.50 m con cerrada pública; al sur: 09.50 m. con Cosme Solano, actualmente Rosalina Solano Cortés; al oriente: 0.75 m con José Francisco Hernández López; al poniente: 8.27 m con Consuelo Guadalupe Cortés R. actualmente Fernando Cortés Portugués

A. M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes

se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de septiembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 114/94/2012, LA C. ANA MARIA GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Distrito de: Jilotepec mide y linda; al norte: 31.00 mts. con calle; al sur: 31.00 mts. con Sergio Archundia Noguez; al oriente: 20.00 mts. con Laurencio Miranda Noguez; al poniente: 20.00 mts. con calle Misión y Cultural Norte. Superficie aproximada de: 620.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 3 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 3480/98/2012, EL C. PROTO ERASMO LUJAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Román Luján Rivera; al sur: 13.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 20.00 mts. con camino sin nombre; al poniente: 17.00, 7.00 y 3.00 mts. con José Humberto Luján Rivera. Superficie aproximada de: 281.00 m². metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 3481/99/2012, EL C. PROTO ERASMO LUJAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con Román Luján Rivera; al sur: 7.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 17.00 mts. con Gregoria Rivera Piña actualmente Proto Erasmo Luján Rivera; al poniente: 17.00 mts. con Humberto Luján Rivera. Superficie aproximada de: 119.00 m². metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 07/07/2012, LA C. XOCHITL QUETZAL HURTADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de

Lerma, mide y linda; al norte: 54.50 metros colinda con Jaime Rendón; al sur: 54.50 metros colinda con Alejandro Loperena Sanabria; al oriente: 8.90 metros colinda con Melitón Aguilar Segundo; al poniente: 8.90 metros colinda con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: 485.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Expediente: 136168/11/2012, ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el lote sin número, manzana 323, Sección Brisa, Fraccionamiento Vista del Valle, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda; al norte: con 28 metros en dos líneas de 14 metros cada una colindando con el lote 33 de la manzana 323 de la Colonia Vista del Valle, Sección Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México; al sur: con 7.14 metros a la barranca; al oriente: con 19.10 metros en dos líneas de 17.60 metros y la otra de 1.50 metros a la barranca; al poniente: con 32.60 metros colindando con barranca. Con una superficie de 334 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1438-A1.-3, 6 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 68/67/2012, PETRA MERCED NAJERA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación de Allende s/n, Colonia 10 de Agosto, Ixtapan de la Sal, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Arnulfo Rivera, al sur: 10.00 m con Margarito Rivera, al oriente: 6.90 m con Elías Gómez, al poniente: 6.90 m con calle prolongación Allende. Superficie aproximada de 69.00 m2. (sesenta y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4973.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 69/68/12, LAZARO CRUZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido, calle sin nombre, sin número,

Santa Ana, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.30 m con Reynaldo Chávez Lagunas, al sur: 43.30 m con María de Jesús Escamilla Camacho, al oriente: 13.10 m con el arroyo, al poniente: 13.10 m con camino hacia el cerro. Una superficie de 567.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4972.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 70/69/12, LUIS ENRIQUE MENDOZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Ex Hacienda de Tepetzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.76 m con pasillo privado de 1.00 m de ancho, al sur: 14.25 m con Romana Rogel Molina, al oriente: 11.79 m con María Suárez Iniesta, al poniente: 11.79 m con calle a Tepetzingo. Superficie aproximada de 182.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4972.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 43/38/2012, ANGELICA HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Otumba, actualmente en privada de José Enciso Franco, sin número, Barrio 2da. de la Trinidad, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Inés Franco Ramírez, al sur: 10.00 m con calle cerrada, al oriente: 22.00 m con Anastacio Franco Ramírez, al poniente: 22.00 m con Anastacio Franco Ramírez. Con una superficie de 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4965.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. No. 5715/252/2011, LINO BAUTISTA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Teposculco, ubicado en Vía del Ferrocarril s/n, en Tepetlaxpa, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.44 m colinda con Petra Rufina Villanueva Buendía, al norte 2º: 20.88, 11.80, 13.00, 22.12 m colinda con Leonardo Padilla Reséndiz, al sur: 126.71 m colinda con Vía Ferrocarril, al oriente: 35.35 m colinda con

Carmen García Lima, al poniente: 40.54, 19.10 m colinda con Petra Rufina Villanueva Buendía. Con una superficie de 2,733.38 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de octubre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4970.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 38/34/2012, JAIME SANCHEZ FRUTERO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Cualminalolco", ubicado en la Avenida del Ejido y calle San Andrés, de la Comunidad de Santiago Tolman del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.50 m con Martín Sánchez Beltrán, al sur: 69.50 m con Ventura Sánchez Beltrán, al oriente: 42.00 m con René Oscar Sánchez Frutero, al poniente: 33.00 m con calle San Andrés. Con una superficie de 2,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

Expediente No. 73/36/2011, ERIKA CORTES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Huixachito, ubicado en términos del pueblo de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 m colinda con Sil Silbestre Rojas, al sur: 150.00 m colinda con Remedios Rojas, al oriente: 300.00 m colinda con Martín Beltrán, poniente: 300.00 m con Vibiana Cortez. Con una superficie de 45,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

Expediente No. 39/35/2012, MARTIN SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Cualminalolco, ubicado en la Avenida del Ejido y calle San Andrés, de la Comunidad de Santiago Tolman del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 139.00 m con Manuel Cruz, al sur: 139.00 m con Jaime Sánchez Frutero, al oriente: 31.00 m con Avenida del Ejido, al poniente: 32.00 m con calle San Andrés. Con una superficie de 4,378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 1517/38/2011, JUAN CASTREJON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle 5 de Febrero s/n, en el pueblo de Tecámac Centro, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con Teresa Maruri, al sur: 25.00 m linda con Enrique Sánchez, al oriente: 12.00 m linda con Enrique Sánchez, al poniente: 12.00 m con calle 5 de Febrero. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 53,078, volumen 1046 de fecha 17 de Septiembre del año 2012, los señores MARIA EUGENIA, MARIA DEL CARMEN, BERTHA y JOSE DE JESUS todos de apellidos VARGAS GARCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS VARGAS DURAN, también conocido como JOSE DE JESUS VARGAS, JESUS VARGAS VALLEJO, JESUS VARGAS y JESUS VARGAS DURAN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 29 de Mayo de 1987.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 14 de Noviembre del año 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4870.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 44,797 del volumen 877 de fecha 6 de noviembre del 2012, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE TRINIDAD VALORA GARCIA promovidas por el señor ELEUTERIO VALORA GARCIA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES SUSANA DEL ROSARIO MARTINEZ HERNANDEZ en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera intestamentaria y los señores JOSE ANTONIO VALORA MARTINEZ, JORGE ALBERTO VALORA MARTINEZ y ANGEL RAFAEL VALORA MARTINEZ en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 6 de noviembre del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
 RUBRICA.
 NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4873.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 19,609 de fecha 15 de noviembre del año 2012 otorgado ante mi fe, los señores MARIA DE LOURDES GONZALEZ MONTALVO, ERICK EDUARDO, IVAN DANIEL y LAURA LUISA, todos de apellidos OJEDA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión señor RAFAEL OJEDA REYES, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuatitlán, Estado de México, a 15 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
 RUBRICA.
 NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

1402-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 55,606, de fecha 09 de noviembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS

MONCADA SUAREZ, a solicitud de la señora DOLORES ROCHA PALACIOS, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su respectivo vínculo, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 13 de noviembre de 2012

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1402-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **68,074** de fecha **8 de octubre del año 2012**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **FAUSTO DE LA TORRE SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y **MARIA DIANA MABEL DE LA TORRE RODRIGUEZ, MARTIN ARTURO DE LA TORRE RODRIGUEZ y SANDRA IVETTE DE LA TORRE RODRIGUEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de otra u otras personas con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento, con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, solicitando en su oportunidad los informes al Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General del Poder Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2012.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

1402-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PAULINA MARTINEZ VEGA, ACTO QUE FORMALIZAN EL SEÑOR REYES ROBLES PEREZ EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES REYES, ELVIA, ALICIA, FIDEL Y JOSE DE APELLIDOS ROBLES MARTINEZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

4816.-26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,162 volumen 444, de fecha Veintidós de Octubre del año dos mil doce, pasado ante mi fe, a solicitud del señor Godoberto García Padilla, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de LA SEÑORA AMALIA LARA BAEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos hereditarios del señor Godoberto García Padilla como único y universal heredero y aceptando la herencia, así como también protestando el cargo de Albacea Testamentaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de noviembre del 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación Nacional.

4813.-26 noviembre y 6 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. SALVADOR CONCHAS SERRATOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 38385. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 59 DE LA MANZANA 116 con una superficie de 120.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 metros, con el lote 58; al sur en 15.00 metros, con el lote 60; al oriente en 8.00 metros, con calle Xochimilco; al poniente en 8.00 metros, con lote 29.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-07 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6, y 12 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDEINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA **REPOSICION DE LA PARTIDA 601, VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE 1972, CORRESPONDIENTE A LA LOTIFICACION Y RELOTIFICACION DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES" Y EN EL QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 127, MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE 20.54 METROS CON LOTE 128, AL SUR EN 19.06 METROS CON LOTE 126, AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON LOTES DE TERRENO 43 Y 44 Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON BOULEVARD POPOCATEPEL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 206.72 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6 y 12 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDEINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELIZABETH JIMENEZ CEJA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 340 Volumen 85 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40155. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 1,057, Otorgada ante la Fe del LIC. ANGEL OTERO RIVERO, Notario Público Número Diez, del Distrito Rentístico y Judicial de Tlalnepantla. Donde consta **LA CANCELACION DE HIPOTECA, LA COMPRA VENTA, LA EXTINCION DE FIDEICOMISO Y MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, en que intervienen "CREDITO HIPOTECARIO", **SOCIEDAD ANONIMA**, en lo sucesivo "CREDITO", representado por don **LORENZO GOMEZ PECERO**; el señor **PABLO JIMENEZ CANALES**, autorizado por su esposa **SARA CEJA DE JIMENEZ** en lo sucesivo parte "COMPRADORA" y "DEUDORA"; y "BANCO MERCANTIL DE MEXICO", **SOCIEDAD ANONIMA**, en lo sucesivo "PARTE VENDEDORA" como fiduciario de "CASAS BADIL", **SOCIEDAD ANONIMA**, "ARQUITECTICA NACIONAL", **SOCIEDAD ANONIMA**, y "CECCHI MEXICANA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** representado por su Delegado Fiduciario Especial señor **OCAMPO MELCHOR VERDUZCO**. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 06 DE LA MANZANA XXXIII, de la casa 32 Andador Piñón, con una superficie de 84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noreste en 7.00 metros, con Andador Piñón; al suroeste en 7.00 metros, con lote 13; al sureste en 12.00 metros, con lote 7; al noroeste en 12.00 metros, con lote 5.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-12 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTPADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6 y 12 diciembre.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. OSCAR LEONEL VELASCO CASAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 502 Volumen 61 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41347. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 90,147, Otorgada ante la Fe del LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario Público Número Setenta y Uno, del Distrito Federal asociado y en el protocolo del Notario Número Diez, LIC. NOE GRAHAM GURRIA. Donde consta **LA DECLARACION SOBRE LA LOTIFICACION QUE OTORGAN "HOGARES MEXICANOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representados por los señores don **FRANCISCO SALDAMANDO** y don **JOSE LUIS SIQUEIROS** y **BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA** representado por su Delegado Fiduciario don **JUAN ORTIZ HERREJON**, como fiduciario de doña **DOLORES RIVERO DE CASTRO**. La reposición de partida solicitada es respecto del **LOTE NUMERO 06 DE LA MANZANA 1** Colonia "HOGARES MEXICANOS", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 181.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 8.00 metros, con Beatriz Nájera de Gedovius; al sur en 8.00 metros, con Boulevard Homex; al oriente en 22.65 metros, con el lote 07; al poniente en 22.69 metros, con lote 05.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-16 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6, y 12 diciembre.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. DOMINGA JIMENEZ GALAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 42182. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del **LOTE NUMERO 32 DE LA MANZANA 224** con una superficie de 125.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.00 metros, con el lote 31; al sur en 18.00 metros, con Boulevard Teocali; al oriente en 7.00 metros, con el lote 64; al poniente en 6.95 metros, con calle Tlaxcaltecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-16 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6 y 12 diciembre.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. VICTOR ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICIÓN de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 36347.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 29,312 de fecha 26 de junio de 1970, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario Público Ciento Veintiocho del Distrito Federal. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA"** que formalizan los señores **JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE y LICENCIADO MIGUEL BORRELL NAVARRO**, en representación de **"INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE**. LA REPOSICION DE PARTIDA SOLICITADA ES RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 40, DE LA MANZANA 6H, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 136.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE EN 13.58 METROS CON EL LOTE 39; AL SUROESTE EN 13.74 METROS CON LOTE 41; AL SURESTE EN 10.00 METROS CON AV. PUERTO MARQUEZ Y AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 21.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

734-B1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
EDICTO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de noviembre de dos mil doce.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ.

En el Juicio Agrario **462/2012**, relativo a la demanda que promueve **JUDITH GUADALUPE LEON JIMENEZ**, respecto al reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron al extinto ejidatario **GABINO LEON GONZALEZ**, amparados con los certificados parcelarios números **213802 y 213804**, así como del certificado de derechos sobre tierras de uso común número **82136** y demás prestaciones que señala en términos del artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios dentro del ejido de **San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México**, se dictó acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, que ordenó se le emplazase por medio de **EDICTO**, a costa del actor, que contenga un extracto de la prestación que se le reclama y se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal de Zumpango, Estado de México, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándola para que dentro del término de diez días siguientes a los quince días posteriores de la última publicación o a más tardar en la audiencia de ley señalada para las **DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-**DOY FE.**

EL C. ACTUARIO

LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

1407-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**TRANSPORTES PANDION, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Doscientos cuarenta y siete, fracción dos (romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **TRANSPORTES PANDION, S. DE R.L. DE C.V.**, celebrada el once de noviembre del año 2011, la cual quedo debidamente protocolizada mediante instrumento número **20,790**, de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, otorgado ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público Número Ciento Diez del Estado de México, la asamblea acordó:

1.- Disolver y liquidar a la Sociedad **TRANSPORTES PANDION, S. DE R.L. DE C.V.**, con fundamento en el Artículo Doscientos veintinueve, fracción dos (romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

Por separado se publica el Balance final de la sociedad, se hace constar, que en virtud de que el Balance presenta un haber negativo, no existe remanente alguno que repartir.

Tultitlán, Estado de México, a 28 de Agosto de 2012.

C.P. RUBEN YAÑEZ HERNANDEZ
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

1435-A1.-3, 6 y 10 diciembre.

**ASESORIA Y APOYO EN PLANEACION, ESTRATEGIA Y GESTION
ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL****AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Doscientos Cuarenta y Siete, fracción dos (romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ASESORIA y APOYO EN PLANEACION, ESTRATEGIA Y GESTION ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL** celebrada el catorce de febrero del año 2012, la cual quedó debidamente protocolizada mediante escritura número **21,340**, de fecha siete de junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público Número Ciento Diez del Estado de México, la asamblea acordó:

1.- Disolver y liquidar a la Sociedad **ASESORIA Y APOYO EN PLANEACION, ESTRATEGIA Y GESTION ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL**, con fundamento en el Artículo siete punto novecientos treinta y cinco del Código Civil del Estado de México y el Artículo Cuadragésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

Por separado se publica el Balance final de la sociedad, se hace constar, que en virtud de que el Balance presenta un haber negativo, no existe remanente alguno que repartir.

Huixquilucan, Estado de México, a 14 de Septiembre de 2012.

LIC. PEDRO CHEIBAN HENAINE
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

1435-A1.-3, 6 y 10 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de Noviembre del 2012

OFICIO NÚM.: 226080500/CI/SVMN/702/2012
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

EDICTO

MATÍAS RANULFO GÓMEZ TORRES
EMILIANO IVÁN RODRÍGUEZ HERRERA
FRANCISCO JAVIER SANTIAGO ESCOBAR
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 59 fracción I y 91 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 26 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; **Primero** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **Cuarto** fracción II y **Séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; numeral **Tercero** fracción f) del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna publicado en Gaceta del Gobierno el veinte de febrero del dos mil doce; y **Único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades y de Inspección, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de abril de dos mil doce; sirvanse comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2 Piso, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no cumplir la obligación de presentar la Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial en el mes de mayo de dos mil doce; por realizar funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación al 79 fracción II inciso a, y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios:

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE
FECHA	HORA		
14/diciembre/2012	11:00	MATÍAS RANULFO GÓMEZ TORRES	CI/SSC-SVMN/MB/060/2012
14/diciembre/2012	12:00	EMILIANO IVÁN RODRÍGUEZ HERRERA	CI/SSC-SVMN/MB/080/2012
14/diciembre/2012	13:00	FRANCISCO JAVIER SANTIAGO ESCOBAR	CI/SSC-SVMN/MB/085/2012

En la audiencia deberán exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tienen derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

Para la publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional.

EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA
INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
LIC. JOSÉ GERARDO LEÓN GARCÍA
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 23 de Noviembre de 2012

OFICIO: 226080500/CI/SVMN/DR-704/2012
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
 ASUNTO: CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

EDICTO

- 1.- SANDRA ANAHI AGUILERA SÁNCHEZ
 2.- JOSÉ LUIS ALBA VARGAS
 3.- JOSÉ MEJÍA AGUILAR
 P R E S E N T E:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, 26 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; numeral **Primero**, **Cuarto fracción II** y **Séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; numeral **Tercero fracción h)** del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna, publicado en Gaceta del Gobierno el veinte de febrero del dos mil doce; y numeral **Único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por medio del cual delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades y de Inspección exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de abril de dos mil doce. Sírvase comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no haber presentado la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por haber desempeñado funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación 79 fracción II inciso a) y 80 fracción II párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCió EL PLAZO DE 60 DÍAS
FECHA	HORA				
17/12/2012	09:00 HORAS	SANDRA ANAHI AGUILERA SÁNCHEZ	CI/SSC-SVMN/MB/030/2012	01/08/2011	30/09/2011
17/12/2012	09:30 HORAS	JOSÉ LUIS ALBA VARGAS	CI/SSC-SVMN/MB/091/2012	24/11/2011	23/01/2012
17/12/2012	10:00 HORAS	JOSÉ MEJÍA AGUILAR	CI/SSC-SVMN/MB/117/2012	15/11/2011	14/01/2012

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

LIC. JOSÉ GERARDO LEÓN GARCÍA
 SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA
 INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 (RÚBRICA).

“ADMINISTRADORA DE MEDIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.”
Balance Final De Liquidación Al 31 De Octubre De 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Total Pasivos A Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Fijo:		Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	Capital:	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>		
Diferido:		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

JOSE LUIS URIBE VILLAVICENCIO
Liquidador
(Rúbrica).

5037.-6 diciembre, 7 y 21 enero.